	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026.</b> <b>Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

PRIMER INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL INTERNO N° 7: FISCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO E INVENTARIO GENERAL (DAF - DIPIR) Enero-marzo 2026

Auditor Interno: Francisco Tomás Pino Cáceres

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La política de Control Interno del Gobierno Regional de Los Lagos busca fortalecer la gestión en la Administración Pública y desarrollar metodologías rigurosas que permitan salvaguardar eficazmente los recursos públicos y la integridad del patrimonio institucional. Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 68 quinquies de la Ley N° 19.175, la Unidad de Control del Gobierno Regional posee la facultad legal y el deber de fiscalizar la legalidad de las actuaciones y controlar la ejecución financiera y patrimonial del Servicio.

En este marco normativo, el Plan Anual de Actividades de Control contempla la revisión del ciclo de propiedad, planta y equipos. Para la elaboración de este diagnóstico, focalizado en el Primer Trimestre del año 2026 (enero a marzo), se llevó a cabo una mesa de trabajo técnico con la Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Rossina Torres; la Encargada de Activo Fijo, Nicole Barahona; y la Encargada de Contabilidad de Activo Fijo, Maryori Sotomayor.

Asimismo, para la evaluación del **Programa 02 (Inversión)**, se sostuvieron reuniones de trabajo clave con don Carlos Muñoz y Aricela Díaz, quienes aportaron valiosa información y aclaración de los procesos que se llevan a cabo en la **División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR)**. A partir de estas instancias, se procedió a levantar el presente diagnóstico respecto al estado de la licitación de inventario, el uso de sistemas informáticos, la regularización contable y las brechas de control asociadas al resguardo de los bienes institucionales en ambos programas presupuestarios.

### 2. OBJETIVO GENERAL:



Evaluar y diagnosticar el estado de control administrativo, técnico, físico y contable del proceso de Activo Fijo e Inventario en la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y su relación con el Programa 02 administrado por la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) del Gobierno Regional de Los Lagos. Esto con el fin de verificar el cumplimiento de las normativas de la Contraloría General de la República (CGR), las normas NICSP y los lineamientos de eficiencia patrimonial, proponiendo un plan de acción y mitigación de riesgos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJFTH-548>

  	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026.</b> <b>Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

#### ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El examen abarca el análisis del levantamiento físico de bienes muebles del **Programa 01 (Funcionamiento)** y el examen de control patrimonial sobre los bienes adquiridos y proyectos financiados vía **Programa 02 (Inversión)** durante el periodo de evaluación. Contempla la revisión de las coberturas de placas, el poblamiento de datos en el software institucional, la situación de activos fijos en las dependencias provinciales de Chiloé, Osorno y Palena, la veracidad y conciliación de los saldos reflejados en el Mayor General, la gestión de restitución de dispositivos institucionales retenidos por exfuncionarios, y el análisis de la cartera histórica de transferencias de obras civiles del periodo 2018-2022

#### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la elaboración del presente informe se consideraron los siguientes antecedentes:



1. Antecedentes técnicos, aclaraciones de procesos y estados de avance provistos en las mesas de trabajo de la DAF y la DIPIR correspondientes al Primer Trimestre de 2026.
2. Entrevistas y datos técnicos aportados por don Carlos Muñoz y Aricela Díaz respecto al flujo financiero y presupuestario de inversión de la DIPIR.
3. Registros preliminares de poblamiento de datos en el software contratado para el control del inventario del GORE.
4. Saldos y balances de las cuentas de Activo Fijo del sistema contable institucional.
5. Bases de datos contractuales y reportes consolidados de la Unidad de Obras Civiles (anualidades 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).
6. Marco legal vigente, incluyendo la Ley N° 19.175, las directrices presupuestarias, la Resolución CGR N° 16 de 2015 y las Normas NICSP

#### 4. LIMITACIONES OBSERVADAS:

No hay

#### 5. EQUIPO DE TRABAJO: Auditor Interno Francisco Tomas Pino Cáceres



  	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026.</b> <b>Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

## 6. METODOLOGÍA APLICADA:

La revisión se fundamentó en un enfoque de auditoría operativa y de control de procesos, estructurado en las siguientes etapas:

a.- Entrevistas y Mesas Técnicas: Levantamiento directo de nudos críticos mediante entrevistas estructuradas con el personal clave de la DAF (Adquisiciones, Activo Fijo y Contabilidad) para el Programa 01, y con los profesionales de la DIPIR (don Carlos Muñoz y Aricela Díaz) para descifrar los procesos presupuestarios del Programa 02.

b.- Análisis de Flujos y Procesos: Evaluación de la segregación de funciones, la interoperabilidad de la información (Bodega vs. Contabilidad) y de la gobernanza sobre los distintos programas presupuestarios.

c.- Revisión y análisis de Datos numéricos: Procesamiento y análisis financiero masivo de los reportes contractuales de obras civiles (2018-2022) mediante herramientas de análisis de datos, identificando saldos pendientes y proyectos sin transferir.

d.- Evaluación de Cumplimiento Normativo: Confrontación de los procedimientos internos declarados con las exigencias legales de la CGR, los plazos perentorios de la Ley N° 19.175 y las directrices NICSP

## 7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

A partir del levantamiento de información, se determinaron debilidades críticas en la centralización del control, planificación y conexión contable del inventario institucional. El Programa 01 (Funcionamiento) presenta un avance físico positivo del 95,00% gracias a la ejecución de la empresa externa licitada. Sin embargo, el Programa 02 (Inversión) registra un 0,00% de control centralizado, operando de forma totalmente autónoma por la DIPIR, lo que fragmenta el catastro y diluye la gobernanza patrimonial.



Financieramente, el hallazgo más grave radica en el abultamiento de las cuentas de patrimonio del GORE. El cruce de datos de la Unidad de Obras Civiles demostró que existen 164 proyectos de infraestructura finalizados que registran un cumplimiento financiero del 99,99% (con saldos cancelados en cero o marginales), pero que se mantienen bajo el estado de "Falta Transferir". Debido a que las Unidades Técnicas retrasan la entrega de las actas de recepción definitiva y liquidaciones correspondientes, el GORE no ha podido emitir las resoluciones de transferencia, provocando una sobrevaluación patrimonial ficticia de \$139.976.544.520 que distorsiona los balances institucionales exigidos por las normas NICSP.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJIFTH-548>

 	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>	
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>	
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>	
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>	

Cuadro N° 1: Cobertura de Inventariado Físico y Plaqueo (Primer Trimestre 2026)

Programa Presupuestario	Estado de Levantamiento Físico	% de Bienes con placas	Poblamiento de Software
<b>Programa 01</b> (Funcionamiento)	Ejecutado por Empresa Licitada	95,00%	Completado por Proveedor
<b>Programa 02</b> (Inversión)	No Ejecutado por DAF (Control DIPIR)	0,00% (Excluido)	Sin Registros en DAF

## 8. HALLAZGOS



N°	Hallazgo identificado	Situación verificada	Efecto observado	Estado actual
1	Fragmentación en la centralización del patrimonio regional.	La DAF solo administra el inventario del Programa 01. El Programa 02 es controlado de forma autónoma por la DIPIR, fragmentando el catastro central	Inexistencia de una visión única y consolidada de los activos; severa debilidad en la gobernanza patrimonial del Estado.	Crítico, pendiente
2	Desconexión, retraso y abultamiento contable por Obras Civiles	El levantamiento físico no se refleja en la contabilidad. Existen <b>164 proyectos (2018-2022)</b> terminados y pagados al 99,99% que no han sido transferidos.	Cuentas de patrimonio del GORE artificialmente abultadas por <b>\$139.976.544.520</b> ; riesgo inminente de observaciones severas por la CGR bajo NICSP.	Urgente, pendiente
3	Vacío regulatorio en Convenios Mandato del Programa 02.	Los convenios con las Unidades Técnicas omiten la obligación de estas instancias de registrar e inventariar los bienes adquiridos con fondos de inversión regional.	Descontrol físico de los bienes adquiridos; traspaso impropio de la carga administrativa y retrasos en la entrega a los beneficiarios finales	Se debe implementar
4	Activos retenidos por exfuncionarios (Cese de Enero 2025).	Bienes institucionales en poder de terceros: exconsejero Cristian Vargas (celular/chaqueta); ex administradora Viviana Godoy (control remoto/celular supuestamente en Fiscalía sin respaldo oficial).	Pérdida de control físico de activos públicos; nula evidencia de acciones concretas inmediatas ejecutadas por DAF para su recuperación.	pendiente
5		El registro auxiliar de bienes raíces y muebles data del año 2015, registrando una brecha de una	Multiplicidad de activos valorizados en \$1,	Crítico / Pendiente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJFTH-548>

  	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

	Descuadratura contable y registros auxiliares obsoletos	década sin cuadrar con el Mayor General.	distorsionando el valor real del patrimonio institucional	
<b>6</b>	Inexistencia de Planificación Operativa Anual de Inventario.	El GORE Los Lagos no posee un Plan Anual de Inventario Físico obligatorio sancionado. La última toma general integral fue en junio de 2023.	Imposibilidad de garantizar el resguardo, etiquetado o rotulado individualizado de los bienes por oficina.	Pendiente
<b>7</b>	Nula capacitación e inducción interna.	No se han realizado capacitaciones al personal sobre procedimientos de alta, baja, traslado o cuidado de bienes durante el periodo evaluado.	Errores operativos repetitivos; dependencia absoluta de contrataciones de terceros (Licitación ID 752-34-CO25).	Por implementar

## 9. CONCLUSIONES:

La revisión efectuada por esta Unidad de Control Interno permite concluir lo siguiente:



- 1.- **Abultamiento Crítico en el Patrimonio Real:** Las cuentas de activos del Gobierno Regional de Los Lagos se encuentran contablemente sobrevaluadas en \$139.976.544.520 debido a la paralización administrativa en la tramitación de transferencias de 164 obras de infraestructura de la cartera 2018-2022, las cuales ya se encuentran pagadas en un 99,99% pero siguen figurando como activos vigentes del GORE, vulnerando las directrices de contabilidad de la CGR y las normas NICSP.
- 2.- **Quiebre en el Principio de Centralización:** La coexistencia de dos sistemas de control patrimonial aislados (DAF para el Programa 01 y la DIPIR gestionando de forma autónoma el Programa 02) atenta contra el control integrado que debe regir la administración financiera del Estado.
- 3.- **Brecha de Fiscalización y Riesgo de Pérdida:** La retención indebida de equipamiento tecnológico por parte de exautoridades desde enero de 2025, sumada a la falta de respuestas de las jefaturas a las solicitudes de revisión de inventario de fin de año, expone un debilitamiento en la aplicación del Manual de Procedimientos y las normativas de control interno



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJFTH-548>

  	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
	<b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026.</b> <b>Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

## 10. RECOMENDACIONES.

Para fortalecer el control patrimonial y subsanar las situaciones observadas, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y a las divisiones pertinentes la adopción inmediata de las siguientes medidas de regularización:

1.-Plan de Saneamiento y Depuración Contable de Obras Civiles: Instruir una coordinación formal y obligatoria entre los Analistas de Proyectos de las Unidades Técnicas y el Departamento de Finanzas para validar los montos de término de los 164 proyectos detenidos en estado "Falta Transferir". Se debe compilar a la brevedad el expediente de rebaja contable para cada obra, requiriendo de forma perentoria: *Acta de Recepción Definitiva y su Resolución aprobatoria, Liquidación de Contrato auditada* (que incorpore los aumentos y disminuciones reales de la obra) y la *Resolución Exenta del GORE que transfiere el bien mueble o inmueble*, sincerando de forma definitiva las cuentas de patrimonio del Servicio.

2.- Inclusión de Cláusula Obligatoria en Convenios Mandato (Programa 02): Instruir a la División de Presupuesto e inversión regional y a la división de Administración y Finanzas (DAF), en conjunto con la Unidad Jurídica, la modificación de las bases tipificadas para los Convenios Mandato suscritos entre el Gobierno Regional y las Unidades Técnicas externas. Se deberá incorporar de forma obligatoria una cláusula específica que determine que serán estas instancias ejecutoras (Unidades Técnicas) las responsables directas de llevar a cabo el plaqueo, registro físico e inventariado inicial de todos los bienes y equipos que se adquieran con los recursos del Programa 02 (Inversión), debiendo remitir dicho catastro al Encargado de Activo Fijo del GORE en un plazo no superior a 30 días desde su adquisición, previo a su traspaso formal a las instituciones finales receptoras.

3.- Centralización Definitiva de Inventarios (Mesa Técnica DAF - DIPIR): Impulsar de manera prioritaria la creación de una instancia de trabajo técnico permanente destinada a unificar y consolidar los registros patrimoniales del Programa 01 y del Programa 02 bajo la tutela, directrices y centralización definitiva de la Unidad de Activo Fijo de la DAF.

4.-Acciones de Cobro y Regularización Judicial de Bienes Retenidos: Emitir requerimientos formales de restitución administrativa, dirigidos al exconsejero Cristian Vargas Yáñez y a las exfuncionarias notificadas. Para el caso del teléfono celular de la ex Administradora Regional Viviana Godoy, la DAF debe requerir formalmente el número de causa o el acta de incautación que acredite fehacientemente que el dispositivo se encuentra bajo custodia de la Fiscalía de Puerto Montt. De no obtenerse respuesta o concretarse la restitución de los bienes, podrían iniciarse investigaciones sumarias destinadas a determinar eventuales responsabilidades administrativas.



5.- Regularización de bienes valorizados en \$1 y conciliación del registro auxiliar de inventario: Implementar un plan de trabajo para conciliar el registro auxiliar de inventario con el Mayor General, revisando la existencia de registros duplicados, bienes no ubicados y activos con valor residual de \$1 que aún pudieran mantener vida útil económica. Las regularizaciones, revalorizaciones y ajustes contables que correspondan deberán efectuarse conforme a la normativa vigente de la Contraloría General de la República y a las directrices NICSP aplicables."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJIFTH-548>

 	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.</b>  <b>PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026.</b> <b>Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026</b>	<b>Actividad Numero: 7</b>
		<b>Periodicidad: Trimestral</b>
		<b>Periodo: Enero a marzo 2026</b>
		<b>Fecha de emisión: 29.05.2026</b>

6.-Diseño, Aprobación y Despliegue del Plan Anual de Inventario Físico: Elaborar y sancionar mediante acto administrativo el Plan Anual de Inventario Físico para el periodo restante de 2026, fijando programaciones y metas de control obligatorio. Asimismo, el Departamento de Finanzas deberá informar el estado de avance de la licitación ID 752-34-CO25 para activar el plaqueo, caracterización y despliegue de plantillas de inventariado individualizado en las sedes provinciales de Chiloé, Osorno y Palena.

7.- Programa Obligatorio de Inducción y Protocolo de Envío de Actas: Programar a corto plazo una jornada de inducción obligatoria para todos los funcionarios de la institución respecto a los procedimientos de alta, baja, traslado y responsabilidad en el resguardo de bienes (Caución). Adicionalmente, establecer un protocolo estricto para que las actas de entrega y devolución sean remitidas de forma inmediata a la Unidad de Control, evitando los retrasos que limitaron el alcance del presente informe

#### 11. ANEXOS:

1.- Matriz Cuantitativa de Contratos de Obras Civiles en Estado "Falta Transferir" (2018-2022). Detalle de los 164 proyectos finalizados con un gasto ejecutado de \$139.969.669.975 que provocan el abultamiento artificial de las cuentas de patrimonio del GORE.

2.- : Matriz de Hallazgos, Riesgos Asociados y Referencias Normativas (Res. CGR N° 16 de 2015 / Ley N° 19.175).



Firmado por:  
Francisco Tomás Pino Cáceres  
Profesional Unidad de Control  
Fecha: 29-05-2026 15:09 CLT  
Gobierno Regional de la Región de los Lagos



Firmado por:  
Claudio Iván Campos Leiva  
Jefe Unidad de Control  
Fecha: 05-06-2026 13:50 CLT  
Gobierno Regional de la Región de los Lagos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FJIFTH-548>